

Artículo 24, apartado 1, letra a) - lenguas aceptadas por el Estado miembro para los documentos públicos que se presenten a sus autoridades con arreglo a la letra a) del artículo 6, apartado 1

Letón.

Se pueden hacer excepciones en ciertos casos especificados de manera muy estricta por la ley. Por ejemplo, la Ley de inmigración (*Imigrācijas likums*) establece que los documentos requeridos para la aprobación de una asunción de responsabilidad o una solicitud de permiso de residencia (por ejemplo, un certificado de antecedentes penales, copias de documentos que certifiquen el parentesco o la consanguinidad, u otros documentos exigidos por la normativa letona) pueden presentarse en letón, inglés, francés, ruso o alemán.

Artículo 24, apartado 1, letra b) - una lista indicativa de los documentos públicos que entran en el ámbito de aplicación del presente Reglamento

Nacimiento: certificado de nacimiento (*dzimšanas apliecība*) o extracto del registro de nacimientos (*izziņa no dzimšanas reģistra*) expedido por el Departamento del Registro Civil (*Dzimtsarakstu departaments*) del Ministerio de Justicia; certificado de nacimiento o extracto del registro de nacimientos expedido por la Oficina del Registro Civil (*Dzimtsarakstu nodaļa*) de una autoridad local; extracto del censo de población (*izziņa no ledzīvotāju reģistra*) expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración (*Pilsonības un migrācijas lietu pārvalde*); certificado de nacimiento (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Vida: certificado expedido por un notario (*zvērīnāts notārs*); certificado expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Defunción: certificado de defunción (*miršanas apliecība*) o extracto del registro de defunciones (*izziņa no miršanas reģistra*) expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; certificado de defunción o extracto del registro de defunciones expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; certificado de defunción (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Apellido: decisión de cambio de apellido y/o de nombre (*lēmums par uzvārda maiņu un/vai vārda maiņu*) expedida por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; extracto expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Matrimonio, incluida la capacidad matrimonial: certificado de matrimonio (*laulības apliecība*) o extracto del registro de matrimonios (*izziņa no laulības reģistra*) expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; certificado de matrimonio o extracto del registro de matrimonios expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local; certificado de matrimonio expedido por el ministro de uno de los cultos enumerados en la Ley civil (*Civillikums*); extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; certificado de matrimonio (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Letonia no expide ningún documento que certifique la capacidad matrimonial de una persona. En su lugar, la persona en cuestión puede solicitar información sobre su situación matrimonial.

Divorcio, nulidad del matrimonio: documento notarial (*notariāls akts*) denominado certificado de divorcio (*laulības šķiršanas apliecība*); resolución judicial (*tiesas nolēmums*); extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero; extracto del registro de matrimonios expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia, que incluya una anotación relativa al divorcio; extracto del registro de matrimonios expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local, que incluya una anotación relativa al divorcio.

Filiación: resolución judicial; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Adopción: resolución judicial; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración.

Domicilio y/o residencia: extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero; extracto del censo de población expedido por una autoridad local.

Nacionalidad: extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Ausencia de antecedentes penales: certificado de antecedentes penales (*izziņa no sodu reģistra*) expedido por el centro de información (*Informācijas centrs*) del Ministerio del Interior; extracto expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Artículo 24, apartado 1, letra c) - la lista de los documentos públicos a los que pueden adjuntarse impresos estándar multilingües como ayuda adecuada a la traducción

Nacimiento: certificado de nacimiento o extracto del registro de nacimientos expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; certificado de nacimiento o extracto del registro de nacimientos expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; certificado de nacimiento (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Vida: certificado expedido por un notario; certificado expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Defunción: certificado de defunción o extracto del registro de defunciones expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; certificado de defunción o extracto del registro de defunciones expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; certificado de defunción (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Matrimonio: certificado de matrimonio o extracto del registro de matrimonios expedido por el Departamento del Registro Civil del Ministerio de Justicia; certificado de matrimonio o extracto del registro de matrimonios expedido por la Oficina del Registro Civil de una autoridad local; certificado de matrimonio expedido por el ministro de uno de los cultos enumerados en la Ley civil; extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración;

certificado de matrimonio (original o duplicado) o extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Situación matrimonial: extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto del censo de población expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Domicilio y/o residencia: extracto del censo de población expedido por la Oficina de Ciudadanía y Migración; extracto expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero; extracto del censo de población expedido por una autoridad local.

Ausencia de antecedentes penales: certificado de antecedentes penales expedida por el centro de información del Ministerio del Interior; extracto expedido por una oficina diplomática o consular de la República de Letonia en el extranjero.

Artículo 24, apartado 1, letra d) - las listas de las personas habilitadas, de conformidad con el Derecho nacional, para realizar traducciones juradas, en caso de que dichas listas existan

Tales listas no existen, porque en Letonia, una traducción puede ser jurada por toda persona física que asuma la responsabilidad, de acuerdo con las modalidades previstas por la ley, de cualquier perjuicio resultante de errores en la traducción de un documento.

Artículo 24, apartado 1, letra e) - una lista indicativa de los tipos de autoridades habilitadas por el Derecho nacional para realizar copias certificadas

Las copias de los documentos pueden ser certificadas por un notario. Salvo en los casos en que la normativa exija que una copia de un documento sea certificada por un notario, esta también puede ser certificada por el organismo correspondiente [artículo 6 de la

[Ley sobre los efectos jurídicos de actas y documentos](#) (*Dokumentu juridiskā spēka likums*)].

Además, en Letonia, una copia de un documento también puede ser certificada por la persona física autora del documento. Una persona física también puede certificar una copia de un documento que haya recibido de otras personas físicas y organismos, siempre que la normativa no requiera el consentimiento del autor del documento.

Artículo 24, apartado 1, letra f) - información relativa a los medios que permiten la identificación de las traducciones juradas y las copias certificadas

El traductor certifica que su traducción es auténtica en la última página de la traducción, después del texto, en letón. Coloca las palabras «TULKOJUMS PAREIZS» («traducción auténtica») en letras mayúsculas; su nombre, su apellido y su número de identificación personal; su firma; el lugar de la certificación; y la fecha de la certificación [véase el

[Reglamento n.º 291 del Consejo de Ministros por el que establecen los procedimientos para la certificación de traducciones de actas y documentos en el idioma oficial](#)

(*Ministru kabineta noteikums Nr.291 Kārtība, kādā apliecināmi dokumentu tulkojumi valsts valodā*)].

Los mismos requisitos se aplican a las copias certificadas (véase el punto siguiente).

Artículo 24, apartado 1, letra g) - información sobre las características específicas de las copias certificadas

La palabra «KOPIJA» («copia») debe colocarse en letras mayúsculas en el ángulo superior derecho de la primera página. La certificación se indica mediante las palabras «KOPIJA PAREIZA» («copia auténtica») en letras mayúsculas; el título completo de la función del funcionario que certifica la autenticidad de la copia del documento (incluido el nombre completo del organismo y, si es necesario, otra información que permita la identificación inequívoca de la persona); su firma personal acompañada de una transcripción; la fecha de la certificación.

Última actualización: 10/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.